

MENDOZA, 23 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 22718/17 caratulado: "SANCHEZ, Natacha Soledad s/Prórroga Adicional por Carácter Crítico de la Función. Para cumplir funciones de seguimiento del ciclo de formación básica en Artes Visuales."

CONSIDERANDO:

Que el mencionado adicional es sobre el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, con el que desempeña funciones de Colaboradora de Gestión Académica de esta Facultad, designada por resolución N° 6/18-C.D.

Que Dirección de Personal informa que el Adicional solicitado es compatible con la dedicación en la que revista la docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12° inc. a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con crédito suficiente para atender el pago de dicho adicional, durante el período de designación en el mencionado cargo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Natacha Soledad SÁNCHEZ (Legajo N° 33.644 - C.U.I.L. N° 27-31028484-8) desde el UNO (1) de febrero hasta la finalización de la presente gestión, consistente en un monto mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) sobre el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, con el que se desempeña como Colaboradora de Gestión Académica de esta Facultad, para cumplir funciones de *Seguimiento del Ciclo de Formación Básica en Artes Visuales*.

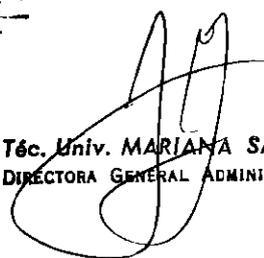
ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

287

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO